

P.E.M.

Plan de Emergencias Municipal
CUEVAS DEL ALMANZORA



ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA



#SMARTPUEBLO

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

CUEVAS DEL ALMANZORA

[0. DOCUMENTACIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[2. INFORMACIÓN TERRITORIAL](#)

[3. ESTUDIO DE RIESGOS](#)

[4. ESTRUCTURA](#)

[5. OPERATIVIDAD](#)

[6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN](#)

[7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)

[8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS](#)

[9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS](#)

Anexos

[ANEXO I: CARTOGRAFÍA](#)

[ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS](#)

[ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)

[ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES](#)

DOCUMENTACIÓN

0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.

OBJETIVOS

1. OBJETIVOS

1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de Cuevas del Almanzora (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras Entidades Públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Cuevas del Almanzora.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Cuevas del Almanzora.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.

- Permitir la mejor integración de los Planes de Emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador

El PEM de Cuevas del Almanzora en su calidad de plan territorial tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos Planes de Emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PEM de Cuevas del Almanzora ha sido elaborado por el Ayuntamiento del municipio.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Cuevas del Almanzora y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

INFORMACIÓN TERRITORIAL

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de Cuevas del Almanzora.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Cuevas del Almanzora se enmarca en la provincia de Almería.

La extensión de este municipio es de 264 Km² y con 19 kilómetros de costa, hacia el mar Mediterráneo.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

- N: 37° 19' 2.7" W: 1° 48' 11,04" Geográficas WGS 84.
- X: 606060.73 Y:4130824,81 UTM European Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 18' 58,21" W: 1° 48' 15,45" Geográficas ETRS 89.

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo del Municipio de Cuevas del Almanzora es la siguiente:

Periodo	Litología
Cuaternario	Conglomerados, arenas y arcillas
Mioceno superior - plioceno	Calcarenitas, margas, yesos y calizas
Paleozoico	Micaesquistos grafitosos albiticos con granate, a veces cloritoide
Paleozoico-triasico	Esquistos y cuarcitas de grano fino con biotita
Paleozoico-triasico	Filitas y cuarcitas
Paleozoico-triasico	Metapelitas y filitas

Periodo	Litología
Plioceno	Arenas y margas
Plioceno-cuaternario	Conglomerados, arenas, lutitas y calizas (fluviales y lacustres)
Triasico	Calizas y dolomias
Triasico	Marmoles
Triasico	Rocas carbonatadas poco metamorficas

2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante que afecta al municipio de Cuevas del Almanzora son tanto el clima mediterráneo subdesértico como el continental de inviernos fríos.

El clima mediterráneo subdesértico es el que caracteriza a todo el sector sureste de la provincia de Almería. El hecho distintivo de este clima es la escasez de precipitaciones, que hace de esta zona el área más seca de toda Europa. En el conjunto del área las lluvias son inferiores a 200 mm. y en algunos puntos cercanos a Cabo de Gata ni siquiera se alcanzan los 150 mm. Estas escasas precipitaciones se producen, además, en un número muy reducido de episodios de lluvias muy intensas, lo que les otorga una fuerte torrencialidad y acentúa la aridez de la zona, a la cual también contribuye la elevada evapotranspiración que se produce como consecuencia de las altas temperaturas y de la insolación, también muy elevada.

El clima mediterráneo continental de inviernos fríos corresponde genéricamente al área del surco intrabético, donde la continentalidad, el aislamiento impuesto por los relieves circundantes y la altitud, determinan la aparición de un clima muy extremado, con veranos calurosos (en torno a 24°-25°) y, sobre todo, inviernos muy fríos, cuyas temperaturas medias suelen situarse por debajo de los 6°-7° y en los que las heladas son un acontecimiento frecuente. A ello hay que añadir unas precipitaciones exiguas, del orden de los 400 mm. o incluso inferiores, y con una distribución a lo largo del año más regular que la que caracteriza al resto de la región; aquí las precipitaciones primaverales ocupan un papel muy destacado y la sequía estival no es absoluta, registrándose algunas lluvias incluso en los

meses de julio y agosto. Naturalmente, las precipitaciones en forma de nieve no son desconocidas durante el invierno.

2.4. Rasgos hidrológicos

El Municipio de Cuevas del Almanzora pertenece al Distrito Hidrográfico Mediterráneo así como una zona dentro de la Cuenca Hidrográfica del Segura, dentro de la cuenca del río Almanzora y una zona vertiente del segura.

Hay que destacar los siguientes embalses en el término municipal:

Embalse	Capacidad (Hm ³)	Cota Máxima (m)	Vierte a río
Cuevas del Almanzora	168	179	Almanzora

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica en el término municipal de Cuevas del Almanzora:

Tipo	Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Barranco	Bartolo Alonso	3603
Barranco	De las Gachas	14010
Barranco	De los Molinos	5730
Barranco	Del Jaroso	2518
Barranco	Manzanera	3613
Cañada	Del Mático	4811
Rambla	Ballabona	6360
Rambla	De Gomara	8342
Rambla	De García	10073
Rambla	De Guazamara	14947
Rambla	De la Artesica	6286

Tipo	Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Rambla	De las Canalejas	24005
Rambla	De las Mateas	7553
Rambla	De los Nogantes	9068
Rambla	Del Saltador	6724
Rambla	Joaquín	4130
Rambla	Pozo del Esparto	5328
Rambla	Sin identificar	5181
Río	Almanzora	20098

Las infraestructuras hidrológicas que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
ETAP	Bajo Almanzora	108	Galasa, S.A.
EDAR	Cuevas del Almanzora	50	Ayto. Cuevas del Almanzora
EDAR	Guazamara	130	Ayto. Cuevas del Almanzora
EDAR	Las Herrerías	20	Ayto. Cuevas del Almanzora
EDAR	Palomares – Villaricos	10	Ayto. Cuevas del Almanzora
EDAR	Los Lobos	60	Ayto. Cuevas del Almanzora
Presas	Cuevas del Almanzora	179	Junta de Andalucía

2.5. División político-administrativa y características

El núcleo principal de la ciudad es el que lleva su nombre, Cuevas del Almanzora. Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio: Palomares, Villaricos, Las Herrerías, Los Lobos, El Pozo del Esparto, El Largo, Guazamara, Perlita, Canalejas, Grima, Escribanía, El Alhanchete, Pocos Bollos y Mulería.

2.5.1. Cuevas del Almanzora (núcleo principal)

La extensión de este núcleo de población es de 0,900 Km², la cota superior está situada a 130 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 17' 48" W: 1° 52' 34" Geográficas WGS 84.
- X: 599603 Y: 4128390 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 17' 41" W: 1° 52' 38" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera A-332, también a partir de la carretera A-352 y de un camino que conecta con la carretera AL-7107.

2.6.2. Villaricos

La extensión de este núcleo de población es de 0,155 Km², la cota superior está situada a 20 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 15' 04" W: 1° 46' 09" Geográficas WGS 84.
- X: 609148 Y: 4123469 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 14' 58" W: 1° 46' 13" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-7107.

2.5.3. Los Lobos

La extensión de este núcleo de población es de 0,089 Km², la cota superior está situada a 80 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 18' 35" W: 1° 45' 49" Geográficas WGS 84
- X: 609555 Y: 4129969 UTM European Datum 1950 Huso 30N
- N: 37° 18' 28" W: 1° 45' 53" Geográficas ETRS 89

El acceso es a partir de la carretera A-332.

2.5.4. Escribanía

La extensión de este núcleo de población es de 0,066 Km², la cota superior está situada a 30 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 19' 48" Y: 1° 41' 40" W Geográficas WGS 84.
- X: 615651 Y: 4132288 UTM European Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 19' 41" W: 1° 41' 45" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-7107.

2.5.5. El Pozo del Esparto

La extensión de este núcleo de población es de 0,081 Km², la cota superior está situada a 10 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 20' 06" W: 1° 41' 33" Geográficas WGS 84.
- X: 615822 Y: 4132863 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 20' 00" W: 1° 41' 37" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-7107.

2.5.6. Grima

La extensión de este núcleo de población es de 0,048 Km², la cota superior está situada a 120 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 20' 03" W: 1° 45' 21" Geográficas WGS 84.
- X: 610201 Y: 4132693 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 19' 57" W: 1° 45' 26" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de un camino que sale del núcleo secundario de El Largo.

2.5.7. Canalejas

La extensión de este núcleo de población es de 0,021 Km², la cota superior está situada a 140 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 22' 24" W: 1° 45' 34" Geográficas WGS 84.
- X: 609826 Y: 4137024 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.

- N: 37° 22' 17" W: 1° 45' 39" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de un camino que conecta con la carretera A-1201.

2.5.8. Guazamara

La extensión de este núcleo de población es de 0,126 Km², la cota superior está situada a 160 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 20' 57" W: 1° 46' 40" Geográficas WGS 84.
- X: 608230 Y: 4134320 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 20' 50" W: 1° 46' 45" W Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera A-1201.

2.5.9. El largo

La extensión de este núcleo de población es de 0,077 Km², la cota superior está situada a 120 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 20' 11" W: 1° 45' 58" W Geográficas WGS 84.
- X: 609282 Y: 4132915 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 20' 04" W: 1° 46' 03" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera A-1201.

2.5.10. Perlita

La extensión de este núcleo de población es de 0,028 Km², la cota superior está situada a 140 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 21' 05" W: 1° 46' 49" Geográficas WGS 84.
- X: 608013 Y: 4134581 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 20' 59" W: 1° 46' 54" W Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de un camino que conecta con la carretera A-1201.

2.5.11. El Alhanchete

La extensión de este núcleo de población es de 0,130 Km², la cota superior está situada a 100 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 18' 46" Y: 1° 52' 55" Geográficas WGS 84.
- X: 599061 Y: 4130164 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 18' 39" Y: 1° 53' 00" W Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de un camino que conecta con el municipio Cuevas del Almanzora.

2.5.12. La Portilla

La extensión de este núcleo de población es de 0,033 Km², la cota superior está situada a 60 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 17' 27" W: 1° 52' 05" Geográficas WGS 84.

- X: 600330 Y: 4127763 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 17' 21" W: 1° 52' 09" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de un camino que conecta con la carretera A-332 y de otro camino que conecta con la carretera AL-8106.

2.5.13. Las Herrerías

La extensión de este núcleo de población es de 0,085 Km², la cota superior está situada a 50 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 16' 21" W: 1° 47' 39" Geográficas WGS 84.
- X: 606884 Y: 4125788 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 16' 14" W: 1° 47' 44" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-8105 y también a partir de un camino que conecta con la carretera AL-8106.

2.5.14. Palomares

La extensión de este núcleo de población es de 0,400 Km², la cota superior está situada a 30 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 14' 53" W: 1° 47' 42" Geográficas WGS 84.
- X: 606847 Y: 4123076 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 14' 46" W: 1° 47' 47" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-8104, también de un camino que conecta con la carretera AL-7107 y de otro camino que conecta con la carretera AL-8105.

2.5.15. Pocos Bollos

La extensión de este núcleo de población es de 0,034 Km², la cota superior está situada a 30 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 17' 09" W: 1° 47' 23" Geográficas WGS 84.
- X: 607265 Y: 4127280 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 17' 02" W: 1° 47' 28" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-8105.

2.5.16. Mulería

La extensión de este núcleo de población es de 0,027 Km², la cota superior está situada a 30 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- N: 37° 17' 13" W: 1° 47' 30" Geográficas WGS 84.
- X: 607093 Y: 4127394 UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N.
- N: 37° 17' 06" W: 1° 47' 35" Geográficas ETRS 89.

El acceso es a partir de la carretera AL-8105.

2.6. Demografía

Cuevas del Almanzora tiene una población de 12891 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Cuevas del Almanzora	total	hombres	mujeres
Cuevas del Almanzora (diseminado)	1173	604	569
Alhanchete (EI)	79	41	38

Cuevas del Almanzora	total	hombres	mujeres
Cuevas del Almanzora	5868	3141	2727
La Algarrobina	97	53	44
Grima	43	19	24
Canalajas	48	25	23
Guazamara	595	290	305
Largo (El)	150	72	78
Lobos (Los)	378	187	191
Cala Panizo	7	5	2
Calón (El)	47	22	25
Pozo del Esparto	48	23	25
Martinete	368	208	160
Herrerías (Las)	275	144	131
Mulería (La)	124	69	55
Pocos Bollos	35	16	19
Palomares	1544	794	750
Jucaini	115	66	49
Portilla (La)	313	148	165
Morro (El)	276	135	141
Realengo (El)	448	236	212
Rulador (El)	199	104	95
Villaricos	661	349	312
Total	12891	6751	6140

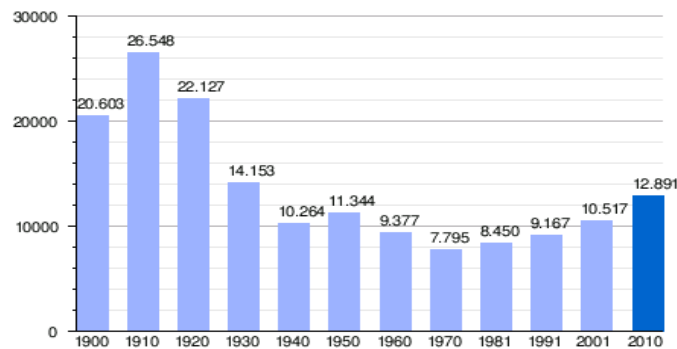
Se producen cíclicamente, coincidiendo con la época estival, un considerable aumento poblacional, principalmente en aquellos núcleos de población localizados junto a la costa, como por ejemplo:

- Palomares: su población se triplica, superando los 4.000 habitantes.

- Pozo del Esparto: puede llegar a los 2.500 habitantes de los 48 que residen habitualmente.
- Cala Panizo: de 7 habitantes pasa a tener más de 300.
- El Calón: su población se multiplica por 10, pudiendo alcanzar los 500 habitantes.
- Villaricos: su población se multiplica por 5, en los meses de julio y agosto y en menor medida en septiembre y junio, llegando a superar los 3.000 habitantes.

En el resto de núcleos también se aprecia un ligero aumento poblacional pero en menor medida que en los anteriormente descritos.

Evolución poblacional:



2.7. Caracterización y usos del suelo

Los usos de los suelos en el Municipio de Cuevas del Almanzora son los siguientes:

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Matorral denso	8681,3	32,86
Matorral disperso con pasto y roca o suelo	2737,22	10,36
Matorral disperso con pastizal	2228,59	8,44
Otros cultivos herbáceos regados	2042,84	7,73
Cultivos herbáceos en seco	1877,8	7,11

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Cultivos herbaceos en regadio: regados y no regados	1565,39	5,93
Cultivos leñosos regados: citricos	1332,16	5,04
Matorral denso arbolado: coníferas dispersas	611,53	2,31
Cultivos herbaceos y leñosos en secano	397,12	1,50
Otros mosaicos de cultivos y vegetacion natural	385,39	1,46
Cultivos forzados bajo plastico	322,83	1,22
Rios y cauces nat.:lamina de agua	301,72	1,14
Cultivos herbaceos en regadio: no regados	292,54	1,11
Zonas sin vegetacion por roturacion	261,07	0,99
Roquedos y suelo desnudo	237,36	0,90
Otros cultivos leñosos regados	232,2	0,88
Tejido urbano	225,54	0,85
Zonas en construccion	183,27	0,69
For. arbol. densa: coniferaS	180,21	0,68
Urbanizaciones agricola / residenciales	152,67	0,58
Pastizal con claros (roca, suelo)	151,41	0,57
Cultivos herbaceos y vegetacion natural leñosa	138,54	0,52
Cultivos herbaceos y pastizales	136,52	0,52
Cultivos leñosos regados: citricos	1332,16	0,54
Otros cultivos leñosos en secano	129,52	0,49
Rios y cauces nat.:otras form. riparias	124,19	0,47
Autovias, autopistas y enlaces viarios	109,16	0,41
Zonas incendiadas	101,21	0,38
Mosaico de secano y regadio con cultivos herbaceos	97,13	0,37
Balsas de riego y ganaderas	96,71	0,37

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Cultivos herbáceos y leñosos regados	98,59	0,37
Cultivos leñosos en regadio: parcialmente regados o no regados	93,84	0,36
Otros cultivos leñosos abandonados	89,83	0,34
Matorral denso arbolado: coníferas densas	83,64	0,32
Cultivos herbáceos y leñosos en regadio parcialmente regados	82,81	0,31
Urbanizaciones residenciales	75,46	0,29
Equipamiento deportivo y recreativo	70,85	0,27
Embalses: lamina de agua	70,89	0,27
Zonas industriales y comerciales	64,47	0,24
Mosaico de secano y regadio con cultivos herbáceos y leñosos	61,69	0,23
Zonas mineras	58,74	0,22
Matorral disp. arbolado: coníferas. disperso	56,61	0,21
Matorral denso arbolado: eucaliptos	32,68	0,12
Escombreras y vertederos	31,45	0,12
Otras infraestructuras técnicas	25,74	0,10
Áreas con fuertes procesos erosivos	25,49	0,10
Cultivos leñosos en regadio: parcialmente regados o no regados	93,84	0,36
Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	22,06	0,08
Playas, dunas y arenales	14,79	0,06
For. arbol. densa: coníferas y eucaliptos	9,91	0,04
Talas y plantaciones forestales recientes	4,24	0,02
Zonas portuarias	2,07	0,01
Pastizal continuo	2,89	0,01
Mosaico de leñosos en regadio	0,92	0,01
Cultivos leñosos y pastizales	0,23	0,01

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Cultivos leñosos regados: olivos	1,72	0,01
Cultivos leñosos regados: frutales tropicales	1,35	0,01
Cultivo herbáceo arbolado: quercineas. disperso	2,35	0,01
Aeropuertos	0,71	0,01

2.8. Aspectos relevantes del sector industrial

Los polígonos industriales que alberga el municipio de Cuevas del Almanzora son:

Nombre	Superficie (Km ²)	Perímetro (m)
P.I. Los Pocicos	0,062	1386,47
P.I. Valle de Almanzora	0,153	2174,02
P.I. El Boliche	0,157	2667,73
S/N	0,024	837,96

□ **Industrias singulares y almacenamientos:**

- *Deretil S.A.:* ofrece servicios de desarrollo para la fabricación de ingredientes químicos y farmacéuticos activos, por ejemplo en las fases intermedias de la cadena de producción. Se ubica en las cercanías de Villaricos.
- *BIOCARSA. Biocarbureros del Almanzora S.A.:* Fabrica de biodiesel, un gasóleo 100% vegetal y 100% biodegradable que se obtienen a partir de aceites vegetales nuevos o usados. Se ubica dentro del Polígono Industrial de Los Pocicos.
- *HANSESOLAR.* Planta de Energía Solar, de 887,4 Kw, realizada por el Grupo Conergy, tiene una producción anual estimada de 1.464.210 kWh, Se ubica junto a la Ctra. A 332, próxima al Polígono Industrial Los Pocicos.

□ **Gasolineras**

- E.S. San Diego. Núcleo poblacional. Avda. Atrales de Cuevas del Almanzora.
- E.S. Palomares. Junto a Ctra. AL-7107 cruce con AL-8104. Palomares.
- E.S. Los Lobos. Junto a Ctra. A 1201. Los Lobos.
- E.S. Biocarsa. Polígono Ind. Valle del Almanzora. Cuevas del Almanzora.
- E.S. Borja. Polígono Ind. Los Pocicos. Cuevas del Almanzora.

2.9. Vías de comunicación

2.9.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por el término municipal de Cuevas del Almanzora son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (Km)
A-1201	Límite de Región Murciana por Pulpí	Autonómica	Red Complementaria	Carretera Convencional	12,65

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (Km)
A-332	Cuevas del Almanzora – San Juan de los Terreros	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	24,34
A-350	Huércal -Overa a San Juan de los Terreros	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	19,41
A-352	Vera – Cuevas del Almanzora	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera Convencional	3,90
A-7	Almería – Murcia	Estatal	Red de Interés General del Estado	Autovía	9,30
AP-7	Vera – Cartagena	Estatal	Red de Interés General del Estado	Autopista	26,97
AL-7107	Garrucha – El Pozo del Esparto	Provincial	Local	Carretera Convencional	21,45
AL-8105	A-352 (Venta Perejil) – A-332 (Las Herrerías)	Provincial	Local	Carretera Convencional	8,80
AL-8104	A – 332 a AL-7107 por Palomares	Provincial	Local	Carretera Convencional	8,92
AL-8106	AL -7107 (Villaricos) – AL- 8105 (Las Herrerías)	Provincial	Local	Carretera Convencional	4,31
Ramal 3	Acceso a El Pozo del Esparto	Provincial	Local	Carretera Convencional	0,71

2.9.2. Red de puertos

Los puertos y muelles en el término municipal de Cuevas del Almanzora son los siguientes:

- Puerto Deportivo Villaricos – La Balsa. Uso exclusivamente deportivo.
- Puerto Deportivo Villaricos – La Esperanza. Uso exclusivamente deportivo.

2.10. Patrimonio natural e histórico artístico

2.10.1. Patrimonio histórico artístico

□ Bienes Inmuebles

Bien catalogado	RP	EA	Coordenadas UTM
Cala de las Conchas:Vía Minera y Estación de descarga	General Comunitario	Inscrito	612400,4127178, 30S
Castillo del Marqués de los Vélez	B.I.C.	Declarado	599017,4128430,30S
Conjunto de Máquina de Vapor fija de extracción minera	General	Inscrito	610570,4128330, 30S
Coto minero en Las Herrerías	General Comunitario	Inscrito	607219,4125137,30S
Despoblado de Almizaraque en Herrerías Cuevas Del Almanzora	B.I.C.	Declarado	607576,4125318,30S
Fuente Álamo	B.I.C.	Declarado	601216,4132212,30S
Fundición	General Comunitario	Inscrito	606901, 4125896, 30S
Fundición de San Francisco	General Comunitario	Inscrito	609025,4123940, 30S
Fundición Dolores	General Comunitario	Inscrito	609577, 4123917, 30S
Fundición Encarnación de El Tomillar	General Comunitario	Inscrito	609042, 4129169, 30S
Fundición La Invencible	General Comunitario	Inscrito	610211,4125074,30S
Fundición Nueva	General Comunitario	Inscrito	610711, 4125336, 30S
Fundición San Javier	Sin datos	General Comunitario	606449, 4122279, 30S
Fundiciones de El Tarahal	Sin datos	General Comunitario	609068, 4130346, 30S
Iglesia de la Encarnación	Monumento	B.I.C.	599309,4128422,30S
Instalaciones Mineras de El Arteal	Sin datos	General Comunitario	607928, 4126052, 30S
Mina de los Tres Pacos	Sin datos	General Comunitario	599803, 4132766, 30S

Bien catalogado	RP	EA	Coordenadas UTM
Coto minero en Las Herrerías	General Comunitario	Inscrito	607219,4125137,30S
Minas del Barranco Francés	Sin datos	General Comunitario	610552, 4128707, 30S
Torre La Atalaya	Monumento	B.I.C.	608669, 4122971, 30S
Túnel del Ferrocarril Las Herrerías-Villaricos	Sin datos	General Comunitario	608786, 4123052, 30S
Villaricos	Zona arqueológica	Específico	608677, 4123365, 30S

□ **Patrimonio Artístico Religioso**

- Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación (siglo XVIII): declarada Monumento Histórico Artístico Nacional en 1983
- Capilla del Carmen (siglo XIX)
- Convento de San Antonio Abad (siglo XVII)
- Convento de San Francisco (siglo XVII)
- Iglesia de San Sebastián (siglo XVIII)
- Ermita de San Diego (siglo XVI-XVII)

□ **Yacimientos Arqueológicos**

- Yacimiento arqueológico fenicio de Baria (Villaricos).
- Yacimiento arqueológico de Fuente Álamo: yacimiento arqueológico de la Cultura del Argar.
- El poblado de Almizaraque de Las Herrerías: yacimiento arqueológico de la Cultura del Argar.
- Cueva de la Zájara I y II
- Los Algaros: conjunto de cuevas prehistóricas.

□ **Arquitectura Burguesa**

- Alcázar de la Sultana: vivienda de invierno del poeta Álvarez de Sotomayor.
- Casa Solariega de los Lissa (siglo XVII).
- Cortijo Grande de Almizaraque
- Palacete de los Figueras (siglo XIX)
- Palacete de los Grano de Oro
- Palacete de los Soler (siglo XIX).
- Palacete de los Toledo o Felipe II (siglo XIX).
- Palacete de Torcuato Soler Bolea (siglo XIX).
- Palacete de García Alix (Villa Anita) - (siglo XIX).

□ **Arquitectura Minera**

- Ruinas mineras del Barranco del Jaroso
- Máquina de Vapor Fija de Extracción de mineral
- Poblado minero de El Arteal
- Torre La Atalaya
- Cargadero de Cala de las Conchas
- Fundación San Francisco Javier o Huelín (Palomares)
- Fundación Fabrica Nueva
- Fundación la Invencible
- Pozo Alianza (Las Herrerías)

2.10.2. Patrimonio natural

- Embalse de Cuevas del Almanzora
- Canal de remo y piragüismo Cuevas del Almanzora
- Cuevas del Calguerín

- Molino de Agua del Tarahal.
- Sierra Almagrera.
- Sierra de Almagro.

2.11. Espacios / recintos / edificios con Plan de Emergencia Interior

Tipo	Nombre	Lugar
Centro de enseñanza	C.E.I. Luis Siret	Cuevas del almanzora
Centro de enseñanza	Conserv. Elem. Música	Cuevas del Almanzora
Centro de enseñanza	C.E.I.P. Ntra. S. del Rosario	Guazamara
Centro de enseñanza	C.E.I.P. Palomares	Palomares
Centro de enseñanza	C.E.I.P. E. Asensio Granados	Cuevas del Almanzora
Centro de enseñanza	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	Cuevas del Almanzora
Centro de enseñanza	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Cuevas del Almanzora
Centro de enseñanza	C.R.A. Sierra Almagrera	La Portilla
Centro de enseñanza	I.E.S. Jaroso	Cuevas del Almanzora
Centro de enseñanza	Educ. Adultos Cuevas	Cuevas del Almanzora
Actividad industrial	DERETIL S.A.	Villaricos
Actividad industrial	BIOCARSA	POL.IND. Los Pocicos
Centro de salud	Cuevas del Almanzora	Cuevas del Almanzora
Centro de día personas may	C.D.P.M. Cuevas	Cuevas del Almanzora

ESTUDIO DE RIESGOS

3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial o específica.

Los riesgos con planificación especial o específica que afectan al término municipal de Cuevas del Almanzora son:

▫ **Riesgo de inundaciones**

Riesgo	Espacio temporal	Lugar y afección
Inundaciones	Cada 10 años o menos	No se han producido
Inundaciones	Entre 10 y 30 años	Avda. Barcelona bajos comerciales
Inundaciones	Entre 30 y 300 años	Barrio del Tostadero-zona escolar Plantas bajas de edif.

No se han constatado inundaciones en el municipio en los últimos 10 años

▫ **Riesgo sísmico**

El municipio de Cuevas del Almanzora tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macrosísmica (EMS-98) de entre 8 – 9 y de 8 para un periodo de retorno de 475 años, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

▫ **Riesgo de incendios forestales**

El municipio de Cuevas del Almanzora tiene una zona de peligro que comprende todo el término municipal con las exclusiones de:

- Este: Ctra. AL-7107
- Norte: Pueblo de Cuevas del Almanzora, dirección la Portilla, Ctra. A-332, Ctra. AL-8105, río Almanzora, hasta cortar con la Ctra. AL-7107.
- Sur: Dirección el barrio de las Posadas, Palomares.
- Oeste: Ctra. A-352, A-332, dirección Cuevas del Almanzora.

La zona no excluida es afectada por el riesgo a incendios forestales según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno el 14 de septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

▫ **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril**

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2004, cuyo objeto es prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de Riesgo que contempla este Plan, el municipio de Cuevas del Almanzora puede verse afectado por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por las siguientes carreteras de la RIMP:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (Km)
A7	A7	Estatal	Red de Interés General del Estado	Autovía	9,3

▫ **Riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas**

Se conoce con el nombre de Normativa SEVESO al conjunto de disposiciones legales de ámbito europeo, que regulan las actuaciones destinadas a prevenir los accidentes en establecimientos industriales, en los que intervienen sustancias peligrosas, y a reducir las consecuencias de los mismos. Esta Normativa afecta a aquellos establecimientos que superan unas determinadas cantidades de sustancias peligrosas.

Las industrias que están dentro de la normativa Seveso y que se encuentran afectadas por el artículo 9º del R.D. 1254/99 y que están dentro del término municipal de Cuevas del Almanzora son:

Nombre	Tipo
DSM DERETIL	Producción de cadenas laterales de antibióticos e intermedios para la industria.

▫ **Riesgo de contaminación del litoral.**

El Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del Litoral en Andalucía (PECLA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2008, trata de regular y mitigar los efectos perniciosos que se puedan derivar de la actividad industrial en la costa así como tratar de evitar contaminaciones en el litoral andaluz.

La costa del término municipal de Cuevas del Almanzora tiene 19 Km, las zonas afectadas son:

Tipo	Denominación	Longitud (Km)
Playa	El Playazo	3,1
Puerto	Refugio pesquero La Balsa	0,4

Tipo	Denominación	Longitud (Km)
Playa	Cala Verde	0,7
Playa	Punta Los Ratones	5,2
Puerto	Puerto La Esperanza	1
Playa	Cala la Invencible	1
Playa	Cala Mochuela	3,5

3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: Población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Centros y redes de telecomunicaciones
- Puertos
- Aeropuertos

- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Centros y redes de producción y distribución energética
- Embalses
- Industrias del sector químico
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, reservas y parajes naturales
- Otros elementos destacables

En el anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal.

ESTRUCTURA

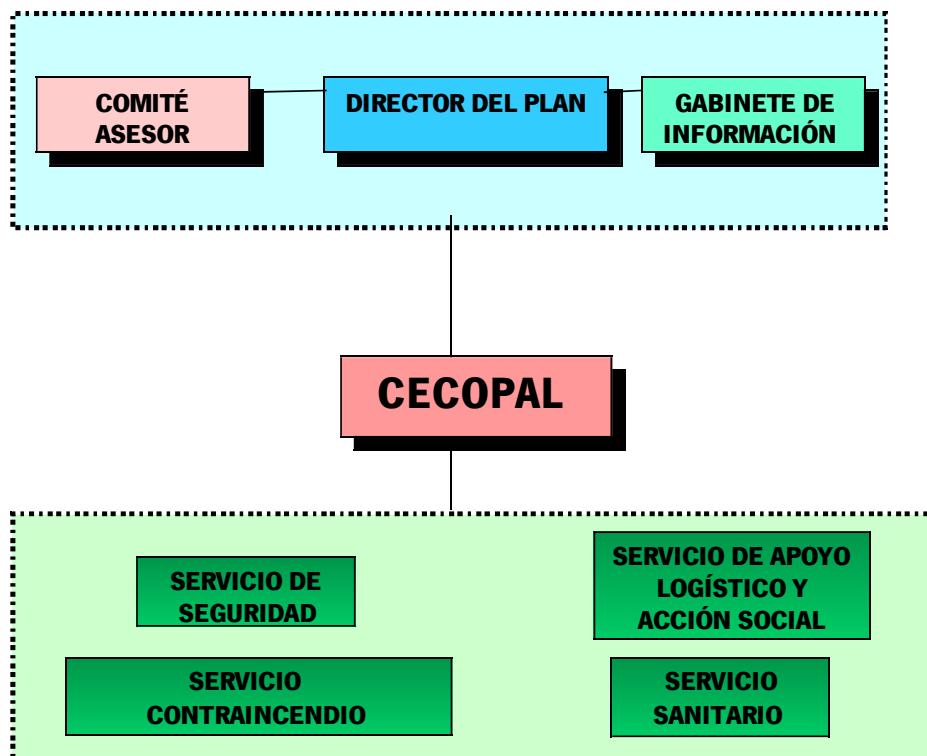
4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades Públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Cuevas del Almanzora está constituida por:



4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Cuevas del Almanzora, actuando como suplente la misma persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones

- Activar los mecanismos y procedimiento de respuesta del Plan.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro de su ámbito territorial.
- Adecuar la activación del CECOP local (CECOPAL).
- Solicitar medios y recursos extraordinarios a la Dirección Provincial.
- Informar y asesorar a la Dirección Provincial.
- Informar a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- Desactivar la respuesta a nivel local.

Con carácter complementario:

- Nombrar los distintos responsables del Comité Asesor
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los componentes del Comité Asesor son:

- Concejal de Seguridad Ciudadana.
- Responsable técnico competente en Protección Civil. Coordinadora.
- Jefes operativos de emergencias.
- Otros que podrán ser convocados en función de la emergencia por la dirección

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación mientras dure la activación del plan de emergencia o en preemergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Será responsable del Gabinete de Información Excmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y actuará como suplente el Concejal de Seguridad Ciudadana.

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

El CECOPAL está ubicado en Polígono Industrial Valle del Almanzora. Parcela Equipamiento Municipal. Nave de Protección Civil.

- Distribución, instalaciones y equipamiento: cochera almacén, oficina, baños y sala de juntas-CECOPAL
- Personal asignado: Coordinadora, jefe de servicio y personal de telecomunicaciones.

Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Local.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se dispondrá uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

El PMA estará integrado por la Coordinadora, el Jefe de Servicio, personal de telecomunicaciones y resto de personal voluntario, siendo el responsable del mismo el Concejal de Seguridad Ciudadana.

El PMA estará dotado con dos vehículos 4x4, un camión cisterna con 5.000 l y un camión de bomberos de 800 l. En cuanto a telecomunicaciones se dispondrá de emisoras, walkis y equipo informático con impresora.

4.5. Servicios Operativos

4.5.1. Servicio Contraincendios

Medios propios asignados al Plan:

- Corporación Local de Protección Civil.

Medios adscritos al Plan:

- Bomberos del Levante Almeriense (Turre).

Funciones

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.2. Servicio de Seguridad

Medios propios asignados al Plan:

- Policía Local.
- Corporación Local de Protección Civil.

Medios adscritos al Plan:

- Guardia Civil, puesto de Cuevas del Almanzora. Ministerio del Interior.

Funciones

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.3. Servicio Sanitario

Medios adscritos al Plan:

- Centro Médico de Cuevas del Almanzora.
- Hospital la Inmaculada de Cuevas del Almanzora.
- Cruz Roja.

Funciones

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.

- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Medios propios asignados al Plan:

- Servicio de apoyo logístico y acción social del Ayuntamiento.
- Voluntarios Protección Civil.
- Voluntarios Protección Civil de otros municipios.

Medios adscritos al Plan:

- Cruz Roja.

Funciones

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

OPERATIVIDAD

5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

5.1. Caracterización de las fases

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

▫ **Preemergencia**

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En la fase de preemergencia se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

▫ **Emergencia**

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas.

▫ **Normalización**

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

5.2. Activación / Desactivación del PEM

Para activar el PEM de Cuevas del Almanzora se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

Una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, se procederá a la desactivación del Plan, a criterio de la Dirección.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la Dirección.

5.3. Procedimiento de activación

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán notificadas a Policía Local de Cuevas del Almanzora y/o a Protección Civil de Cuevas del Almanzora.

Esta información será evaluada por el Comité Asesor y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

5.4. Transferencia entre niveles de planificación

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

- **Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):**

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Cuevas del Almanzora y/o a iniciativa de la de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones , no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

▫ **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.

5.5. Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

▫ **Área de Intervención**

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

▫ **Área de Socorro**

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

▫ **Área Base**

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y esta prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

6.1. Actuaciones de protección a la población

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Avisos a la población	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de información
Control de accesos y seguridad ciudadana	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas. Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población.	Servicios de Seguridad
Extinción de incendios y salvamento	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios contraincendios
Confinamiento	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de información
Alejamientos	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Evacuación	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
Albergue	Son los centros previstos para dar cobijo a los evacuados durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.
Sanitarias	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Tratamiento psicológico a víctimas y familiares. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios. Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
Abastecimiento	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios

Se identificarán los grupos más vulnerables: niños y ancianos.

6.2. Actuaciones de protección a los bienes

Son las que hacen referencia a la defensa de bienes de interés preferente. Se trata de rescatar o salvaguardar los bienes de mayor valor o importancia, bien sean materiales, culturales o medioambientales:

- Bienes cuyo deterioro suponga la aparición de nuevos riesgos para la población.
- Medio ambiente: bosques, especies en extinción y, en general, entornos ecológicos de especial interés.
- Bienes encuadrados dentro del patrimonio cultural: monumentos, museos, edificios de interés cultural, bibliotecas etc.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Seguridad ciudadana	Control y salvaguarda de estos bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	Servicio de Seguridad
Evitar riesgos asociados	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	Servicios Operativos
Ingeniería civil	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Protección para el medio ambiente	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

6.3. Actuaciones en infraestructuras

Son las que hacen referencia al control y mitigación de daños en infraestructuras.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Establecimiento de redes de transmisión	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL.	CECOPAL -PMA
Valoración de daños	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Suministros básicos	Reestablecimiento de: Suministros de energía: Electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Servicios básicos	Reestablecimiento de : Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. Servicios de transporte. Servicios de comunicaciones. Servicios de información.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

6.4. Datos complementarios y observaciones

▫ Avisos a la población

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

La entidad local canalizará la información a través de telefonía fija y telefonía móvil.

Sistemas de aviso:

- Megafonía.
- Campanas de la Iglesia Parroquial.

▫ La evacuación

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.

- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

□ **Los albergues**

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

En el anexo II se definen los albergues preestablecidos.

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

▫ **Implantación**

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

▫ **Actualización**

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

▫ **Revisión**

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

7.1. Programación de Implantación

Se realizará a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

▫ Nombramientos y constitución de la estructura

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Jefes de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

▫ Medios y recursos

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

▫ Programación de formación continua

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

▫ **Programación de información y divulgación**

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
 - Divulgación e información pública sobre el Plan.
 - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
 - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
 - Divulgación de medidas de autoprotección.
 - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
 - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

▫ **Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado**

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se desarrollará un catálogo de carencias.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.

- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

7.2. Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

▫ **Programación de actualización**

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Jefes de los Servicios Operativos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a entidades públicas y privadas, a los ciudadanos y a los Servicios Operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de un catálogo donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.

▫ **Programación de revisión**

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Las acciones a realizar en la revisión del plan son:

1. Actualización de la información:

- 1.1. Actualización del Plan.
- 1.2. Actualización de los anexos del Plan.

2. Ampliación de información:

- 2.1 Ampliación de cartografía.
- 2.2 Ampliación y optimización de las comunicaciones.
- 2.3 Equipamiento de avisos a la población.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.

CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

8.2. Criterios de catalogación

La metodología de codificación adoptada se aplicará a todos los niveles de catalogación en el ámbito territorial local, con el objetivo de garantizar la uniformidad de identificación dentro del territorio.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

▫ **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

▫ **Recursos**

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Titularidad.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Disponibilidad

8.3. Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas se contemplarán, al menos, las siguientes especificaciones:

- Funciones a desempeñar dentro de las previstas en el plan.
- Procedimiento de activación de los medios y recursos asignados.
- Encuadramiento en la organización del plan.
- Periodo de vigencia de la asignación.

8.4. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Será responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos el Concejal de Seguridad Ciudadana y Coordinadora de Protección Civil de Cuevas del Almanzora.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.5. Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Criterios básicos de elaboración

▫ Planes de Actuación Local ante riesgos especiales

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Cuevas del Almanzora ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Cuevas del Almanzora deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Actuación Local ante riesgos específicos**

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo a que deberán adaptarse los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Cuevas del Almanzora ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Cuevas del Almanzora deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los planes de emergencia interior o de autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección de Cuevas del Almanzora deberán estar integrados en el PEM.

ANEXOS

ANEXOS

[ANEXO I: CARTOGRAFÍA](#)

[ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS](#)

[ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)

[ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES](#)

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Localización
2. Relieve.
3. Rasgos climáticos
4. Rasgos hidrológicos
5. Rasgos poblacionales
6. Vías de comunicación
7. Patrimonio
8. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas
9. Elementos Vulnerables. Servicios
10. Riesgos
 - 10.1. Incendios forestales
 - 10.2. Transporte de mercancías peligrosas
 - 10.3. Planes de Emergencia Exteriores
 - 10.4. Contaminación del litoral

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

1. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

(*) Titularidad: se indicará el nombre del medio o recurso.

(*) Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.): se especificarán el medio de comunicación a partir del cual se realiza la conexión a dicho recurso. Si es diferente al medio telefónico indicar cual.

(*) Disponibilidad: indicar si es horario laboral o 24 horas, si es otro indicar cual.

(*) Estos apartados son de obligada cumplimentación.

2. CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES.

GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto:950 548 700

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Teléfono de Contacto:950 456 700

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: Coordinadora de Protección Civil y Jefe de Servicio.

Medios Materiales: informáticos, telefonía móvil, 2 vehículos 4x4, emisoras de radio.

SERVICIOS DE SEGURIDAD:

POLICÍA LOCAL:

Teléfono de Contacto:950 456 489

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos:

Medios Materiales: 3 vehículos y 3 motocicleta.

GUARDIA CIVIL:

Teléfono de Contacto: 062. 950 458 094,

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Recursos: Plantilla de funcionarios de la Guardia Civil.

SERVICIOS CONTRA INCENDIOS:

BOMBEROS CONSORCIO:

Teléfono de Contacto: 950 47 90 00

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Recursos: Camión con brazos para rescates, 1 de 1000 litros, otro de 4500 y uno mas de 3000.

SERVICIOS SANITARIOS:

SANITARIOS SAS:

Teléfono de Contacto: 112

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Recursos: ambulancias.

SERVICIO APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL:

PROTECCIÓN CIVIL LOCAL:

Teléfono de Contacto: 950 456 700

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: Voluntarios de la Agrupación Local.

Medios Materiales: Vehículos: 2 4x4, 1 camión cisterna de 5000 l., 1 camión de bomberos de 800 l. Telecomunicaciones: Emisoras, Walkis, Equipo Informático con impresora,

SERVICIO APOYO SOCIAL:

Teléfono de Contacto: 950 548 700

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: Psicólogo municipal.

MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto: 958 548 700

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: Cuadrilla de Obras y Servicios.

Medios Materiales: Furgoneta con cesta hidráulica, 2 vehículos furgoneta, 2 vehículos utilitarios.

SERVICIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS DESTACABLES (Comida, bebida, ropa, mantas, camas, luz,....):

Teléfono de Contacto: 950 548 700

Disponibilidad: 24 HORAS LABORAL OTRO INDICAR: _____

LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

Nombre	servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Coordenadas
Nave polivalente	<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad <input checked="" type="checkbox"/> Agua <input checked="" type="checkbox"/> Generador	Inodoros__Si Lavabos____Si Duchas____.Si	Área abierta 1.800 m2.	Colchonetas, mantas, estanterías, otros	Avda. de Andalucía s/n. Cuevas del Almanzora	599682, 4128494, 30S
			Área cerrada: 1.520 m2 Habitaciones 5			
Pabellón deportivo de Palomares	<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad <input checked="" type="checkbox"/> Agua <input checked="" type="checkbox"/> Generador	Inodoros__Si Lavabos____Si Duchas____.Si	Área abierta 0 m2.	Colchonetas, mantas, estanterías, otros	C/ 17 de Enero. Palomares	606812, 4122904, 30S
			Área cerrada: 1.200_m2 Habitaciones 3			
Pabellón deportivo de Guazamara	<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad <input checked="" type="checkbox"/> Agua <input checked="" type="checkbox"/> Generador	Inodoros__Si Lavabos____Si Duchas____.Si	Área abierta 3.000 m2.	Colchonetas, mantas, estanterías, otros	Prolongación Calle el Llano. Guazamara	607525, 4134398, 30S
			Área cerrada: 1.850 m2 Habitaciones 5			
Pabellón deportivo de Cuevas del Almanzora	<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad <input checked="" type="checkbox"/> Agua <input checked="" type="checkbox"/> Generador	Inodoros__Si Lavabos____Si Duchas____.Si	Área abierta 2.000 m2.	Colchonetas, mantas, estanterías, otros	Avda. de Barcelona s/n.	599855, 4128107, 30S
			Área cerrada: 1.920 m2 Habitaciones 5			
Pabellón deportivo de Cuevas del Almanzora	<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad <input checked="" type="checkbox"/> Agua <input checked="" type="checkbox"/> Generador	Inodoros__Si Lavabos____Si Duchas____.Si	Área abierta 2.000 m2.	Colchonetas, mantas, estanterías, otros	Avda. de Barcelona s/n.	599855, 4128107, 30S

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue: Ministerios del interior Dirección General de Protección Civil.

A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área/10 . Siempre que se cumpla que haya lavabo y un inodoro por cada 50 personas y una ducha por cada 100 personas.

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. Programa de Implantación
2. Programa de Actualización

CRONOLOGÍA

Implantación del plan de emergencias municipal

Acciones necesarias

Programa

		Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1. Nombramientos y constitución de la estructura														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Alcalde												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde												
1.3	Nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos	Alcalde												
1.4	Reunión constitución entes estructura PEM	Concejal seg.												
2. Medios y recursos														
2.1	Completar el catálogo con medios ajenos	Concejal seg.												
2.2	Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.	Concejal seg.												
2.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Concejal seg.												
3. Programas de formación continua a los Operativos														
3.1	Programas de formación de servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM	Concejal seg.												
3.2	Programas de formación al Gabinete de información	Concejal seg.												
4. Programas de información y divulgación														
4.1	Información y divulgación a las entidades públicas y privadas	Alcalde												
4.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Alcalde												
4.3	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Alcalde												
Comprobación de la eficacia del modelo implantado														
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	Concejal seg.												
5.2	Catálogo de carencias	Concejal seg.												

Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.

CRONOLOGÍA

Actualización del plan de emergencias municipal

Acciones necesarias		Programa				
		Responsable	Cada cuatro años	Cada tres años	Bianual	Anual
1. Comprobación Nombramientos						
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Concejal seg.				
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Concejal seg.				
1.3	Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	Concejal seg.				
1.4	Comprobación nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos	Concejal seg.				
2. Medios y recursos						
2.1	Actualización catálogo de Medios y recursos	Coord. protc. civil				
2.2	Comprobación disponibilidad	Coord. protc. civil				
3. Programas de formación continua de Servicios Operativos						
3.1	Programas de reciclaje de formación a grupos implicados y gabinete de información.	Coord. protc. civil				
Coord. protc. civil						
4.1	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Concejal seg.				
4.2	Divulgación a los ciudadanos	Concejal seg.				
4.3	Divulgación a los Servicios Operativos	Concejal seg.				
5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado						
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	Concejal seg.				
5.2	Catálogo de carencias	Concejal seg.				

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

Patrimonio Histórico-artístico

Bien catalogado	RP	EA	Coordenadas UTM
Cala de las Conchas: Vía Minera y Estación de descarga	General Comunitario	Inscrito	612400,4127178, 30S
Castillo del Marqués de los Vélez	B.I.C.	Declarado	599017,4128430,30S
Conjunto de Máquina de Vapor fija de extracción minera	General	Inscrito	610570,4128330, 30S
Coto minero en Las Herrerías	General Comunitario	Inscrito	607219,4125137,30S
Despoblado de Almizaraque en Herrerías Cuevas Del Almanzora	B.I.C.	Declarado	607576,4125318,30S
Fuente Álamo	B.I.C.	Declarado	601216,4132212,30S
Fundición	General Comunitario	Inscrito	606901, 4125896, 30S
Fundición de San Francisco	General Comunitario	Inscrito	609025,4123940, 30S
Fundición Dolores	General Comunitario	Inscrito	609577, 4123917, 30S
Fundición Encarnación de El Tomillar	General Comunitario	Inscrito	609042, 4129169, 30S
Fundición La Invencible	General Comunitario	Inscrito	610211,4125074,30S
Fundición Nueva	General Comunitario	Inscrito	610711, 4125336, 30S
Fundición San Javier	Sin datos	General Comunitario	606449, 4122279, 30S
Fundiciones de El Tarahal	Sin datos	General Comunitario	609068, 4130346, 30S
Iglesia de la Encarnación	Monumento	B.I.C.	599309,4128422,30S
Instalaciones Mineras de El Arteal	Sin datos	General Comunitario	607928, 4126052, 30S
Mina de los Tres Pacos	Sin datos	General Comunitario	599803, 4132766, 30S
Minas del Barranco Francés	Sin datos	General Comunitario	610552, 4128707, 30S
Torre La Atalaya	Monumento	B.I.C.	608669, 4122971, 30S

Bien catalogado	RP	EA	Coordenadas UTM
Minas del Barranco Francés	Sin datos	General Comunitario	610552, 4128707, 30S
Túnel del Ferrocarril Las Herrerías-Villaricos	Sin datos	General Comunitario	608786, 4123052, 30S
Villaricos	Zona arqueológica	Específico	608677, 4123365, 30S

Elementos Vulnerables

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN CIVIL		
NOMBRE	TIPO	COORDENADAS (UTM 30)
Jefatura de Policía Local	Centro de Coordinación	599167, 4128440, 30S
Jefatura Policía Local	Seguridad	599167, 4128440, 30S
Nave de Protección Civil	Contra incendios y salvamento	598576, 4127587, 30S
Centro de Salud	SANITARIO	599753, 4128257, 30S
Centro asistencial de mayores		599373, 4128236, 30S
Asuntos Sociales	Acción social	599224, 4128427, 30S
Ayuntamiento	Otros	599224, 4128427, 30S
Colegio Pablo Álvarez de Sotomayor	CENTROS DE ENSEÑANZA	599623, 4128004, 30S
Colegio de P. E. Asensio Granados		599597, 4128036, 30S
Colegio P. Virgen del Carmen		599040, 4128410, 30S
Colegio P. Palomares		606253, 4123293, 30S
Colegio P. Guazamara		608137, 4133925, 30S
Colegio P. Rural Almagrera		600427, 4127821, 30S
Colegio P. Villaricos		609016, 4123511, 30S
Guardería de Cuevas		599473, 4128365, 30S
Guardería de Palomares		606426, 4121789, 30S
Instituto E.S. Jaroso		599611, 4127929, 30S
Centro de adultos		599541, 4128348, 30S
Conservatorio de música		599574, 4128002, 30S
Escuela Mpal. Música, danza y teatro		599470, 4128410, 30S

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN CIVIL		
NOMBRE	TIPO	COORDENADAS (UTM 30)
Servicios urganos	Servicios	598630, 4127601, 30S
Nave de obras y servicios Mpal.		599823, 4128045, 30S
Pabellón Municipal		599816, 4127671, 30S
Piscina Cubiertal		600361, 4127892, 30S
\$ampo de fútbol municipal		607794, 4134094, 30S
Pabellón de Guazamara		606796, 4122802, 30S
Pabellón de Palomares		599664, 4128504, 30S
Salón social de Palomares		606715, 4122917, 30S
Salón social de Villaricos		609149, 4123364, 30S
Salón social de Guazamara		607793, 4134195, 30S
Nave polivalente		599297, 4128328, 30S
Cine Echegaray		598761, 4127472, 30S
Cementerio		599699, 4128741, 30S
Gasolinera de Avda. Atrales	Gasolineras	599380, 4127962, 30S
Gasolinera de Palomares		606583, 4121572, 30S
Gasolinera Pol. Ind. Borja		604287, 4128528, 30S
Gasolinera Pol. Ind. Valle del Almanzora		598746, 4127610, 30S
Gasolinera de los Lobos		609132, 4129818, 30S